

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba Términos de referencia,
trato directo y nombra comisión de
evaluación Servicios Especializados
que se indican**

Huépil, 29 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 411 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Publica N° 19.886 y su reglamento en el Artículo n° 107 " Contratación de Servicios Personales Especializados" donde expresa " **Tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM , las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad "**.
- 4) La necesidad de adquirir los servicios de un profesional en al área de informática para la programación, configuración de redes, manejo de pagina web, reparación de hardware entre otros, para dependencias municipales.-
- 5) Los términos de referencia establecidos para la contratación del profesional.-
- 6) La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2099 de fecha 30.12.2011.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE** , los términos de referencia para la contratación de servicios de Informatico , para que cumpla con los fines estipulados en el numeral n° 4 de los vistos.-
- b) **EXTIENDASE** una invitación al profesional requerido, a fin de que emita su presupuesto y adjunte los antecedentes necesarios que acrediten su idoneidad profesional para la prestación .-
- c) **NOMINESE** , como integrantes de la comisión de evaluación de idoneidad profesional , que permita prestar el servicio para la municipalidad , los siguientes Funcionarios:
 - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - DIRECTOR DE OBRAS
- d) **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE**



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JV/JESH/FDA/vvr